



## FUNDACIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES - FUNPES

### POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y MANEJO DE DATOS PERSONALES

CMPM-SGC-D-011 V1 27-nov-17

#### INTRODUCCION

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y/o archivos; los derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581, **FUNDACIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES - FUNPES** es Responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente documento, el cual contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales, regulando en el presente documento:

- a) El tratamiento y la finalidad de los datos personales que recolecta.
- b) Los derechos de los Titulares de los datos.
- c) Los procedimientos establecidos para que los Titulares de los datos puedan ejercer sus derechos.
- d) La seguridad implementada para los datos recolectados.

#### CAPITULO 1. GENERALIDADES

**1.1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** La empresa Responsable del Tratamiento es:

- Razón Social: **FUNDACIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES - FUNPES (FUNPES)**
- Identificación: NIT 900413743
- Domicilio: Bogotá D.C., República de Colombia
- Dirección: Calle 74A 81A-14
- Email: info@colegiomayorprimerosmaestros.edu.co
- Teléfono: 2518170

**FUNDACIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES - FUNPES** en adelante **FUNPES**

**1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta política se aplicará a **FUNPES** en todos sus puntos de operación. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual.

**FUNPES** se encarga directamente del tratamiento de los datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

## ARCO LEGAL:

- a) Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- b) Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- c) Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
- d) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.
- e) Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011.

**1.3. DEFINICIONES.** Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2013 y en el Artículo 3 Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se entiende por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- e) **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- f) **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- g) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- h) **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- i) **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- j) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública y privada que realice el tratamiento de datos por cuenta del Responsable.

- k) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- l) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- m) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- o) **Tratamiento:** Cualquier operación sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**1.4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** FUNPES aplicará los principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **Principio de legalidad:** El tratamiento de los datos personales está sujeto a las leyes colombianas vigentes y aplicables a la materia, especialmente las enumeradas en el numeral de Marco Legal.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales está sujeto a una finalidad legítima y legal, la cual debe ser informada a su Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento de datos personales por parte de FUNPES solamente puede hacerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información personal que maneja FUNPES debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Está prohibido el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** FUNPES garantiza al Titular, el derecho a obtener información de datos que le conciernan, en cualquier momento y sin restricciones.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** FUNPES se obliga a que el Tratamiento de datos personales solamente podrá hacerse por las personas autorizadas por su Titular. Los datos personales no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de seguridad:** FUNPES se obliga a manejar los datos personales con las medidas técnicas, humanas y administrativas de que disponga y que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** FUNPES garantiza que todas las personas a su cargo, quienes administran, actualizan o tienen acceso a datos personales conocen la presente política y están informados de los principios legales que gobiernan el Tratamiento de Datos Personales y se obliga a informarles, el deber que les asiste de no revelar a terceros y mantener en reserva la información.

## CAPITULO II TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

**2.1. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. FUNPES** realizará el tratamiento de datos personales cumpliendo las siguientes disposiciones:

- a) Comunicará a los Titulares la finalidad legítima de la recolección de sus datos personales.
- b) Realizará el Tratamiento de los datos personales con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Dicho consentimiento podrá ser otorgado por el Titular por cualquier mecanismo que permita garantizar su posterior consulta, en ese orden de ideas la autorización podrá constar i) por escrito, ii) de forma oral, o iii) mediante conducta inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización.
- c) No tratará datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.
- d) Garantizará el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de la existencia de los datos personales que le conciernan.
- e) Se compromete a no circular datos personales de los Titulares, salvo los datos públicos, en internet u otros medios de comunicación masiva, con excepción de aquellos eventos en los cuales sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a sus Titulares y terceros autorizados.
- f) Adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos objeto de Tratamiento, en particular evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Se compromete a que todas las personas que intervengan en el Tratamiento de los datos personales se encuentran obligadas a garantizar la reserva de la información inclusive después de finalizada su relación.
- h) Se compromete a que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- i) Actualizará la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- j) Rectificará la información cuando sea incorrecta y comunicará lo pertinente al Encargado del Tratamiento si es del caso.
- k) Suministrará al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley y exigirle el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- l) Informará al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

**2.2. TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: FUNPES** realizará el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes cumpliendo las siguientes disposiciones:

- a) La finalidad del tratamiento responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Se asegure el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- c) De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización a **FUNPES** para el Tratamiento de sus datos personales, previo ejercicio del derecho del menor de su derecho de ser escuchado, opinión que deberá valorar teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

**2.3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. FUNPES** se obliga a cumplir las limitaciones legales al Tratamiento de datos sensibles en los siguientes términos:

- a) Obtendrá del Titular su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en aquellos casos en los cuales por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) Obtendrá la autorización de los representantes legales de los Titulares, cuando éstos se encuentren física o jurídicamente incapacitados y el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- c) Realizará el Tratamiento en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no podrán ser suministrados por **FUNPES** a terceros sin la autorización del Titular.

### **CAPITULO III FINALIDADES**

**3.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.** Las finalidades del Tratamiento de los datos personales realizada por **FUNPES** son las siguientes:

- a) Prestación de los servicios ofrecidos por **FUNPES**
- b) Ejecución de los contratos suscritos con **FUNPES**
- c) Servicio al cliente y mercadeo.
- d) Registro de información de proveedores, clientes y/o contratistas.
- e) Investigar, verificar y validar la información suministrada por los Titulares, con cualquier información de la que **FUNPES** legítimamente disponga.

### **CAPITULO IV DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

**4.1. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.** **FUNPES** reconoce al Titular de los datos personales los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales que formen parte de las base de datos de **FUNPES**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **FUNPES**.
- c) Ser informado por **FUNPES**, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existen modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento.

**4.2. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.** Adicionalmente, **FUNPES** reconoce al Titular de la información, que las siguientes personas pueden ejercer los derechos de los Titulares siempre y cuando acrediten su calidad:

- a) Causahabientes del Titular.
- b) Representante o apoderado del Titular.
- c) Por estipulación a favor de otro o para otro.

**PARAGRAFO:** El Titular debe acreditar su identidad en forma suficiente.

## **CAPITULO V PROCEDIMIENTOS**

**5.1. RECOLECCIÓN.** **FUNPES** realizará la recolección de datos directamente de su Titular y con el consentimiento previo, expreso e informado del mismo. La información será recolectada directamente a través de sus usuarios y/o titulares y/o proveedores y/o clientes de los productos o servicios que se derivan del objeto social.

En el caso de los datos que **FUNPES** tenga en sus bases de datos antes de la entrada en vigencia de la Ley, se obliga a solicitar autorización a su Titular para continuar con el Tratamiento de sus datos a través de cualquier medio útil y del que quede soporte. Si en el término de treinta (30) días siguientes a la comunicación **FUNPES** no recibe del Titular la orden de suprimir sus datos, podrá seguir utilizando la información.

**5.2. AUTORIZACIÓN.** **FUNPES** solicitará del Titular de los datos personales, su autorización previa expresa e informada, para poder proceder con el Tratamiento de los mismos. La autorización deberá ser manifestada por escrito, en medio físico o magnético siempre y cuando pueda ser objeto de consulta posterior a través del diligenciamiento de un formato de consentimiento, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- Nombre e identificación del Titular.
- El tratamiento que se le dará a los datos.
- La finalidad del Tratamiento.
- La advertencia de la naturaleza facultativa de entregar la información.
- Los derechos que le asisten como Titular de la información.
- Los medios con que cuenta para ejercer esos derechos.

**5.3. AVISO DE PRIVACIDAD.** En el término de un (1) mes, contado a partir de la expedición de esta política, **FUNPES** enviará una comunicación, a través del medio que usualmente utilizan en el curso ordinario de su interacción del que quede soporte, a los Titulares de la información personal, informando de la existencia de esta política, la cual deberá contener, como mínimo:

- La indicación de que el Tratamiento de sus datos se regirá por lo contenido en el Manual.
- Los fines para los cuales se utiliza su información personal.
- El medio a través del cual podrán conocerlo (Link).
- Los datos de contacto de la persona con la cual se podrá comunicar para consultas.

**5.4. ACCESO Y CONSULTA.** En ejercicio del derecho de acceso **FUNPES** dará a conocer al Titular o su causahabiente el tratamiento a que son sometidos sus datos personales, la información que existe de sus datos personales y cuál es la finalidad que justifica su tratamiento. Para el ejercicio de este derecho el Titular o su causahabiente deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) El Titular o su causahabiente deberá enviar la correspondiente solicitud escrita a las oficinas de **FUNPES** ubicadas en la Calle 74A 81A-14 de la ciudad de Bogotá D.C. de lunes a viernes en horario 7:00 AM a 3:00 PM.
- b) Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- c) La solicitud debe contener la siguiente información:
  - La identificación del Titular.
  - Los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
  - Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación de su representante.
  - La descripción clara y precisa de la consulta.
  - Firma, número de identificación y huella.
  - Radicación en original.
- d) Una vez **FUNPES** reciba la comunicación escrita en un término máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo, deberá atender la consulta.
- e) En el evento en que no fuera posible atender la consulta dentro del término señalado anteriormente, **FUNPES** le enviará una comunicación por escrito al Titular o su causahabiente a la dirección informada en la solicitud comunicándole que no es posible atender su consulta indicándole una nueva fecha en la cual ésta le será resuelta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial para contestar la consulta.

**5.5. ATENCIÓN DE RECLAMOS.** Los reclamos proceden cuando el Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en la base de datos de **FUNPES** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes por parte de **FUNPES** y cuando se desea revocar la autorización. La queja presentada por el Titular o sus causahabientes será tramitada bajo las siguientes disposiciones:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud escrita radicada en las oficinas de **FUNPES** ubicadas en la Calle 74A 81A-14 de la ciudad de Bogotá D.C. de lunes a viernes en horario 7:00 AM a 3:00 PM
- b) Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del Titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del Titular. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- c) La solicitud debe contener la siguiente información:
  - La identificación del Titular.
  - Los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
  - Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación de su representante.
  - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
  - La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
  - Los documentos que se quiera hacer valer.
  - Firma, número de identificación y huella.
  - Radicación en original.
- d) Si el reclamo resulta incompleto, **FUNPES** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del



requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- e) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- f) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**5.6. SUPRESIÓN DE DATOS.** FUNPES garantizará a los Titulares o a sus causahabientes, la supresión de sus datos, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

- a) El Titular deberá solicitar la supresión de sus datos mediante la presentación de un reclamo escrito radicado en las oficinas de **FUNPES** ubicadas en la Calle 74A 81A-14 de la ciudad de Bogotá D.C. de lunes a viernes en horario 7:00 AM a 3:00 PM. Dicha solicitud podrá ser presentada por el Titular en cualquier momento.
- b) La solicitud debe contener la siguiente información:
  - La identificación del Titular.
  - Los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
  - Los documentos que acrediten la identidad del Titular, o la representación de su representante.
  - Firma, número de identificación y huella.
  - Radicación en original.
- c) La solicitud de supresión de datos no procede en el evento en que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- d) El Titular tiene el derecho, a solicitar la supresión de sus datos personales cuando: considere que los mismos no están siendo tratados conforme a la ley, hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados o se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.
- e) La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **FUNPES**
- f) Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y **FUNPES** puede negar el ejercicio del mismo cuando:
  - La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
  - La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
  - Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

**5.7. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.** El Titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

**5.8. LIMITACIONES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.** FUNPES sólo podrá realizar el Tratamiento de datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, tributarios, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento o vencido el plazo máximo legal en el cual **FUNPES** tiene la obligación de conservar los datos personales, **FUNPES** o el Encargado del Tratamiento procederán a la supresión de los datos personales en su posesión.

## **CAPITULO VI SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**6.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD:** **FUNPES** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando así su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES**

**7.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES FUNPES** designa a la Representante Legal de la entidad para que se encargue de la protección de los datos personales, tramitará las solicitudes de los Titulares, y garantizará el ejercicio de los derechos de los mismos.

**7.2. CAMBIO SUSTANCIAL EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.** **FUNPES** se compromete a informar a los Titulares sobre cualquier cambio sustancial en las políticas empresariales para la protección y manejo de datos e información personal de clientes antes de implementar las nuevas políticas. En el evento en que los cambios introducidos hagan referencia a la finalidad del Tratamiento, **FUNPES** se compromete a obtener la autorización correspondiente por parte del Titular.

**ARTÍCULO 21. VIGENCIA.** Este documento deja sin efecto cualquier circular, carta o política anteriormente emitido sobre los aspectos aquí cubiertos, la Representante Legal puede realizar cambios a esta política en cualquier momento.

Esta política implementada por **FUNPES** rige a partir del ....

### CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORÓ</b>	Carlos García Mesa	Asesor Externo	2016-11-01
<b>REVISÓ Y APROBÓ</b>	Mary Anne Stein De Potdevin	Rep.Legal	2017-10-31

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	RESPONSABLE	REFERENCIA DE MODIFICACION
2016-11-01	0.0	Carlos Garcia Mesa	Versión Borrador
2017-10-31	1,0	Mary Anne Stein De Potdevin	Versión Aprobada